

SECCIÓN

**13.32**

INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS

ARTÍSTICAS SUPERIORES





## 1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores se crea como agencia administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía, se encuentra adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y aglutina todas las competencias en materia de enseñanzas artísticas superiores, incluyendo la gestión de los recursos humanos adscritos a los centros superiores de enseñanzas artísticas y el acceso a los mismos.

Las enseñanzas artísticas superiores agrupan los estudios superiores de música y danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de restauración y conservación de bienes culturales y los estudios superiores de artes plásticas y diseño. Estas enseñanzas tienen carácter de educación superior, de forma que el título que se expide cuando se concluyen es equivalente al de licenciado, lo que implica determinadas peculiaridades en lo que se refiere al establecimiento de su currículo y a la organización de los centros que las imparten.

Los objetivos que este Instituto pretende alcanzar son promover las enseñanzas artísticas superiores, a través de los centros docentes dependientes o adscritos al mismo, garantizar las mejores condiciones de calidad de las enseñanzas artísticas superiores, cooperar para la mejora de la actividad cultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y colaborar con el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Para alcanzar dichos objetivos se llevará a cabo un plan estratégico que contemplará como uno de sus elementos básicos la calidad y excelencia en la gestión del Instituto, así como la colaboración en la difusión de los valores culturales ligados a estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma. Las estrategias integradas dentro de dicho plan serán las siguientes:

- Establecer el procedimiento para el desarrollo de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión de los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Establecer modelos específicos para la gestión de los recursos humanos que correspondan a cada centro superior de enseñanzas artísticas superiores.
- Coordinar y gestionar la formación del profesorado de enseñanzas artísticas superiores, impulsando la investigación en relación con las mismas.
- Establecer los protocolos y procedimientos que faciliten la coordinación de las enseñanzas artísticas superiores con el resto de grados y niveles de las enseñanzas artísticas y con las enseñanzas universitarias, especialmente en lo relativo a las enseñanzas de postgrado.
- Impulsar el reconocimiento social y profesional de las enseñanzas artísticas superiores, mediante campañas que faciliten el conocimiento de las mismas por la población en general y por la juventud en particular.



- Establecer mecanismos de colaboración estable con el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Por todo ello, El Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores establece un modelo de gestión específico y diferenciado adaptado a la singularidad de la organización de las enseñanzas artísticas superiores con respecto al resto de enseñanzas del sistema educativo andaluz que le permita afrontar con garantías de éxito los retos que tiene planteados.

## 2. ESTRUCTURA DE GASTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2015</b>	<b>%</b>
<b>42H</b> Enseñanzas de Régimen Especial	973.564	100
<b>TOTAL</b>	<b>973.564</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2015</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	419.202	43,1
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	554.362	56,9
<b>III</b> Gastos Financieros	0	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	0	0,0
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>973.564</b>	<b>100,0</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	0	0,0
<b>VII</b> Transferencias de Capital	0	0,0
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>973.564</b>	<b>100</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	0	0,0
<b>IX</b> Pasivos Financieros	0	0,0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>973.564</b>	<b>100</b>

### **3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

#### **42H ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Este programa está destinado a posibilitar la impartición de enseñanzas artísticas, proporcionando al alumnado una formación de calidad y garantizando la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, y el arte dramático.

Durante el ejercicio 2015 se ultimarán la constitución del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, lo que supone una serie de tareas preliminares centradas en la puesta en funcionamiento de la estructura organizativa, es decir, la aprobación de la relación de puestos de trabajo y adscripción del personal, determinación del espacio físico donde desarrollar la gestión que le ha sido encomendada, establecimiento de la normativa interna (estatutos, reglamento de régimen interior, procedimientos de actuación, etc.) y la adquisición y puesta en marcha de los instrumentos de gestión.

La novedad más importante en relación con las enseñanzas artísticas superiores que habrá que desarrollar en los próximos años es, sin duda, la incorporación de las mismas al espacio europeo de educación superior. Ello conlleva no sólo un esfuerzo de adaptación de estas enseñanzas a las exigencias de la Declaración de Bolonia, también supone una extraordinaria responsabilidad puesto que deben cumplir los parámetros de pertinencia, calidad e internacionalización propios de la educación superior.



